

ASUNTO: FASES DE DESESCALADA

17 de junio de 2020

Estimado propietario/a:

En relación al estado de alarma generada por la pandemia del COVID-19 y las Fases de Desescalada decretadas por el Gobierno de España, le comunicamos lo siguiente:

JUNTAS DE COMUNIDAD

En la Junta Rectora celebrada el pasado 10 de junio de 2020 se informó sobre las últimas novedades publicadas en el BOE por el Gobierno de España en relación con la celebración de Juntas de Propietarios. La limitación actual a un número máximo de 20 asistentes incluido el personal de secretaría y administración, impide la celebración de Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de las comunidades de Ciudad Expo siguientes:

Macrocomunidad (97 bloques), P-7 (26 bloques) y P-14 (25 bloques).

Las Parcelas que sí podrían celebrar sus Juntas Generales son:

P-8 (3 Bqs), P-12 (10 Bqs), P-13 (8Bqs), P-15 (17 Bqs), y P-17 (8 Bqs).

Respecto a los bloques, todos podrían realizar su Junta General excepto los bloques **56 (91 viv.) y 89 (260 viv.)**

Dado la imposibilidad actual de celebración de la Junta General Ordinaria de Macrocomunidad, que estamos a la entrada de las vacaciones, y que de celebrarse en septiembre-octubre estaríamos a 2-3 meses del cierre del ejercicio, se aprobó por unanimidad la propuesta de prórroga del presupuesto y cargos hasta el próximo año.

La Junta de Macrocomunidad se adelantará a febrero de 2021.

Por todo ello, las Parcelas y Bloques que puedan celebrar asambleas, como dispone la legislación, podrán hacerlo, y aprobar consecuentemente nuevos presupuestos y cargos, si así lo dispusieren.

PISCINA

En lo que respecta a la piscina y tras un amplio turno de intervenciones se acuerda, que previa reunión con la Técnico Municipal en materia de autorizaciones a piscina, se apertura la piscina el día 22 de junio de 2020, coincidente con el fin del estado de alarma y aplicación de las condiciones establecidas para la "nueva normalidad", siendo el cierre inicialmente previsto el día 10 de septiembre de 2020. Se eliminan invitaciones y pases.

Debe tenerse en cuenta, además de la distancia de dos metros entre usuarios, que en el horario que se establezca debe haber un horario específico para mayores de 65 años, así como tener en cuenta que la instalación de piscina debe limpiarse y desinfectarse al menos tres veces al día.

En relación al acceso/aforo se acuerda lo siguiente:

1.- De lunes a Viernes, aforo ilimitado;

2.- De darse exceso de aforo corresponderán el derecho de asistir a los comuneros de los Bloques pares los días pares y a los comuneros de los Bloques impares los días impares; en tercer lugar y de darse problemas en los anteriores alternativamente se optaría por aplicación reguladora del acceso y turnos. Todo ello lo determinará en su caso la Junta del Club Social y así se hará saber.

3.- Fines de semana los Bloques pares los días pares y a los Bloques impares los días impares.

4.- El horario de los mayores de 65 años será de 12:00 a 13:00 horas.

En cualquier momento se podrá cambiar el sistema de acceso si no funcionasen los turnos aprobados, así como, aplicar cualquier norma para garantizar la seguridad de los comuneros y sus familias.

Les ruego el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y distanciamiento establecidas, siguiendo y haciendo seguir, en todo momento, las indicaciones de nuestros servicios de seguridad, para su protección y la de todos.

Seguiremos informando conforme tengamos nuevas noticias al respecto.

Un cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

Fdo: Francisco Vilar Gordillo
Presidente de Macrocomunidad

ANEXO

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE PISCINA CLUB SOCIAL CIUDAD EXPO TEMPORADA 2020. AFORO AL 50% - 250 USUARIOS

Mantenga el distanciamiento social recomendado (2 m) al acceder y dentro del recinto de la piscina (4 m dentro del agua).

Se ruega permanecer siempre en la zona asignada.

Todos los objetos personales deben mantenerse dentro del espacio asignado.

Para mantener la distancia de seguridad queda prohibida cualquier actividad recreativa en el agua y en el césped.

Bordillos y playas de piscina: No estará permitido sentarse ni tumbarse.

Se recomienda el uso de gorros de licra y gafas para el uso de las piscinas.

Durante toda la temporada, no se permitirá el acceso de invitados ni personas que no pertenezcan a la comunidad.

Los niños menores de 14 años deberán estar siempre acompañados por una persona adulta y permanecer dentro del espacio asignado, fuera de este espacio señalado, se mantendrán las distancias de seguridad de 2 m.

Este año, no se podrán usar las hamacas del Club. Sólo estarán permitidas las personales, y para evitar contagios, no se podrán dejar en las instalaciones.

- SE PROHIBE hacer uso de la piscina mientras se padezca algún tipo de enfermedad contagiosa.
- ES OBLIGATORIO usar las DUCHAS antes de BAÑARSE por motivos de higiene y para eliminar aceites, cremas y bronceadores.
- SE PROHIBE introducir en todo el recinto de la PISCINA botellas y cualquier menaje de CRISTAL, latas o material cortante. Sólo vasos de Plástico.
- Se prohíbe la entrada de animales en la zona destinada al baño.
- UTILICE LOS ASEOS.
- SE PROHIBE el uso de PELOTAS o HINCHABLES en las instalaciones así como correr en todo el recinto acotado de la piscina.
- RESPETE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
- TENGA PRECAUCIÓN en las zonas más PROFUNDAS.
- NO ARROJE PAPELES ni RESIDUOS al AGUA o en las INSTALACIONES. Utilice las PAPELERAS.
- No se permitirá el baño a los niños menores de 10 años, que no estén acompañados de una persona mayor, declinando toda responsabilidad en caso contrario.
- SE PROHIBE la entrada en ropa de calle y calzado en la zona de baño, así como COMER o FUMAR.
- Dentro de la piscina no podrán utilizarse, colchones neumáticos, aletas de goma, balones, etc que puedan suponer peligro o molestia para el resto de los usuarios.
- Se prohíbe la utilización de aparatos de música que puedan causar molestias para el resto de usuarios.
- Queda prohibido bañarse con camisetas, y/o cualquier prenda que no sea traje de baño. Es obligatorio recogerse el pelo.
- Están prohibidos los saltos peligrosos y tirarse al agua de manera violenta que puedan provocar accidentes.
- Está prohibido sumergirse en la zona de la rejilla de evacuación de agua.
- Queda prohibido bañarse con cualquier clase de gafas de cristal, ya sean correctoras o de sol, y aquéllas de buceo que sean de cristal.

Todos los usuarios deberán conocer y cumplir esta normativa dada para el uso correcto de la piscina, por su salud y su integridad física. Los socorristas podrán expulsar del recinto de la piscina a quien no cumpla estas normas. **Pudiendo revocarse el carnet del Club por dicho motivo.**

SE RECOMIENDA: En caso de sentir mareos, escalofríos, pérdida de visión momentánea, malestar general o cualquier otro tipo de síntoma anormal, sálgase inmediatamente del agua y avise al socorrista.